

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 66757

TIPO DE CONTRATO: OBRAS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO TRANSFORMACIÓN DE 400 KVA PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL EDIFICIO LABORATORIO DE CONTROL OFICIAL AGROALIMENTARIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE CÁDIZ”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (202.615,10 euros).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (245.164,27 euros).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 06/07/2026 se dictó por el Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA) resolución de adjudicación del expediente de referencia, que ha sido notificada a la persona adjudicataria a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, así como publicada en el perfil del contratante de AGAPA.

SEGUNDO.- Posteriormente se ha detectado un error en el resuelvo segundo de la citada resolución, en relación con la designación del responsable del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con el artículo 109.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021).

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/07/2026 08:58:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwhduJm06QMsb81Sf0BhKcKLoPQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- RECTIFICAR el resuelto segundo de la resolución de fecha 06/07/2026, quedando su redacción de la siguiente forma:

Donde dice:

“SEGUNDO.- *DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Pablo José Serrano Aguilar, técnico de la Subdirección de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica de AGAPA.”*

Debe decir:

“SEGUNDO.- *DESIGNAR como Responsable del Contrato a la entidad GANCEDO INGENIERÍA, S.L. , adjudicataria del contrato relativo a la dirección facultativa de las OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO TRANSFORMACIÓN DE 400 KVA PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL EDIFICIO LABORATORIO DE CONTROL OFICIAL AGROALIMENTARIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE CÁDIZ”*

SEGUNDO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/07/2026 08:58:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwhduJm06QMsb81Sf0BhKcKLoPQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	